



Ayuntamiento del Distrito Nacional

No. 099 /2026

ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONTRATACION MENOR PARA EL “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA DIRIGIDO A MIPYME (SEGUNDA CONVOCATORIA)” REF.: ADN-DAF-CM-2026-0081.

CONSIDERANDO (1): Que el artículo 220 de la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio del 2007 señala que *“Los ayuntamientos tendrán capacidad para concertar contratos para la adquisición de bienes y servicios siempre que los mismos no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico vigente y a los principios de buena administración.” [...] “El sistema de compras, concesiones, adjudicaciones de obras y contrataciones de bienes y servicios de las administraciones municipales estará sujeto a los principios de publicidad, transparencia, igualdad de posibilidades para interesados y oferentes, promoción de la competencia, y la responsabilidad de los funcionarios municipales encargados”;*

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 66.- Contratación menor. *La contratación menor es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados o de obras de menor cuantía y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda del umbral establecido, y para el cual, dado dicho valor, resulta más eficiente agotar un procedimiento expedito de invitación de oferentes que puedan satisfacer la necesidad, sin que ello suponga violentar los principios establecidos en la presente ley.*

CONSIDERANDO (3): Que mediante los requerimientos de la Dirección Aseo Urbano y Equipos (No. 107826, 107781, 107777, 107776), solicitaron el procedimiento relativo para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA DIRIGIDO A MIPYME (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha treinta (30) de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026) la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional emitió la Certificación de Existencia de Fondos No. ADN-INT-2026-005717 por un monto total de **Un Millón Quinientos Treinta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS 1,530,000.00).**

CONSIDERANDO (5): Que en fecha nueve (09) de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026), el Ayuntamiento del Distrito Nacional, publicó la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) a participar en el Procedimiento por Contratación Menor No. **ADN-DAF-CM-2026-0081;**

CONSIDERANDO (6) Que en fecha quince (15) de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026) a las 03:00 p.m., venció el plazo para la entrega de las ofertas y hasta ese momento se habían recibido tres (3) propuestas.

CONSIDERANDO (7): Que en fecha quince (15) de julio del año Dos Mil Veintiséis (2026) a las 4:32 p.m. se procedió a dar apertura a los sobres contentivo de la documentación técnica depositadas por los oferentes:

NO.	RNC	NOMBRE	Oferta Económica RD\$
1.	131390536	Ofisol Suministros y Servicios, EIRL	RD\$ 1,481,372.00
2.	131059783	S&Y Supply, SRL	RD\$ 1,741,244.58
3.	131511783	Celna Enterprises, SRL	RD\$ 1,524,284.21
4.	132109201	Suplimade Comercial, SRL	RD\$ 1,188,294.22
5.	130297118	GTG Industrial, SRL	RD\$ 1,117,814.00
6.	130215014	Mitch-Mart, SRL	RD\$ 1,381,013.00
7.	131916996	MRO Mantenimiento Operación & Reparación, SRL	RD\$ 1,255,819.72
8.	132510631	Jeic Inversiones Comerciales, SRL	RD\$ 1,540,608.00
9.	132369416	Oliortiz Confort Supply S.R.L	RD\$ 1,603,407.60
10.	132118881	Obelca, SRL	RD\$ 1,774,012.00
11.	131968856	Tecnofijaciones de Dominicana, SRL	RD\$ 856,680.00
12.	131973701	Gapeca Summer Corner, SRL	RD\$ 1,289,740.00

CONSIDERANDO (8): Que en fecha **dos (2) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**, fue emitido el Informe técnico-económico por los peritos designados, en el procedimiento de contratación menor de **Ref.: ADN-DAF-CM-2026-0081**.

CONSIDERANDO (09): Que mediante dicho Informe se descalifican a los oferente **S&Y Supply, SRL y Tecnofijaciones de Dominicana, SRL** debido a que no subsanaron las documentaciones requeridas en el Pliego de Condiciones, por lo cual los oferentes no cumplen y quedan descalificados.

CONSIDERANDO (10): Que los oferentes **Mitch-Mart, SRL y Obelca, SRL** quedan descalificados, por no presentar las muestras requeridas, conforme a lo establecido en el Numeral (9.1.3), que indica: “Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda”.

CONSIDERANDO (11): Que el oferente **Ofisol Suministros y Servicios, EIRL**, fue invalidado por la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, por presentar la oferta antes de la modificación del proceso, por lo cual el oferente queda descalificado.

CONSIDERANDO (12): Que el oferente **GTG Industrial, SRL** presentó muestras que no cumplieron con lo requerido en las bases de condiciones específicas razón por la cual dicho oferente queda descalificado.

CONSIDERANDO (13): Que el artículo correspondiente al ítem **1. Escobas plásticas con palos de madera** se procederá a declarar desierto, en vista de que ninguna oferta presentada cumple con las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (14): Que se procedió con la Comparación de precios de las propuestas presentadas, cuyos hallazgos se resumen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	Celna Enterprises, SRL	Suplimade Comercial, SRL	MRO Mantenimient o Operación & Reparación, SRL	Jeic Inversiones Comerciales , SRL	Oliortiz Confort Supply S.R.L	Gapeca Summer Corner, SRL
1	ESCOBAS PLASTICAS CON PALOS DE MADERA • Grueso de la Fibra: Min. 0.5 mm • Largo de la Fibra: 12 Cm. • Ancho de Molde de la Fibra 35 mm. • Molde: aproximadamente de 11 pulgadas • Mango Mínimo: 120 Cm • La escoba debe tener sistema para colgar, consistente en la presencia de un gancho u orificio en el extremo superior	4,000	NO CUMPLE Molde 9 Pulgadas	NO CUMPLE Molde 8.5 Pulgadas, Fibra 11 CM	NO CUMPLE Molde 8.5 Pulgadas, Fibra 9 CM	NO CUMPLE Molde 10 Pulgadas	NO CUMPLE Molde 10.5 Pulgadas	NO CUMPLE Molde 9 Pulgadas
2	PALITA PARA RECOGER BASURA CON PALO • Fabricado en polipropileno • Fabricado con palo de madera de 32 pulgadas • Tapón plástico. • Goma que ayuda a recoger todo el polvo sin dejar residuos. • Con ranuras que limpian las cerdas de la escoba.	1,200	NO CUMPLE No tiene goma , no tiene limpia cerdas	NO CUMPLE Palo de 35 Pulgadas	NO CUMPLE Palo de 35 Pulgadas	RD\$ 143.00	NO CUMPLE No tiene goma , no tiene limpia cerdas	NO CUMPLE Palo de 35 Pulgadas
3	MANITAS PARA JARDIN (RASTRILLO PLASTICO) • 26 dientes • Cabeza 24" (60 cm) • Largo de Mango 48" (120 Cm) • Cabeza de polipropileno de alta resistencia • Diseño flexible y ligero • Mango de Madera • Para recoger hojas y restos de césped. • Se surte en 2 piezas (Mango y Cabeza).	400	NO CUMPLE 22 dientes	RD\$ 444.90	NO CUMPLE 22 dientes	RD\$ 465.00	RD\$ 420.00	RD\$ 310.00
4	PALA PARA GRANOS PLASTICOS • Cabeza de resina ABS • Mango de madera con acabado laqueado • Puño de polipropileno • Espesor 3 mm • Largo de la cabeza 24 1/4" (62 cm) • Largo total 46 1/4" (117 cm)	300	RD\$1,580.87	RD\$ 1,076.51	RD\$ 1,230.30	RD\$1,120.00	RD\$1,015.00	RD\$ 950.00

CONSIDERANDO (15): Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Nuevo Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 52-26, tal como se demuestra en los documentos del expediente correspondiente y que la Dirección Administrativa ha decidido acoger las conclusiones del Comité de Evaluación actuante en virtud de las disposiciones legales correspondientes;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, Decreto No. 52-26.

VISTO: Los requerimientos de la Dirección Aseo Urbano y Equipos (No. 107826, 107781, 107777, 107776).

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos ADN-INT-2026-005717, emitida en fecha treinta (30) de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026), por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de esta Alcaldía.

VISTOS: Todos los documentos y ofertas relacionadas al presente procedimiento No. ADN-DAF-CM-2026-0081.

VISTO: El Decreto No. 15-17, del 8 de febrero del 2017, que establece, a título de instrucción presidencial, los procedimientos en materia de gasto público que originan las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones

La Dirección Administrativa del Ayuntamiento del Distrito Nacional, dentro de las facultades conferidas por el Artículo 68 numeral 02 del Nuevo Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 52-26 de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y las normas complementarias del órgano regulador nacional y del Concejo Municipal,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como adjudicatarias del procedimiento por Contratación Menor relativo a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LIMPIEZA DIRIGIDO A MIPYME (SEGUNDA CONVOCATORIA)**”, en un criterio de adjudicación de menor precio, a las siguientes empresas según se detalla a continuación:

Gapecta Summer Corner, SRL RNC-131973701 RPE 117245						
No	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO RDS	TOTAL SIN ITBIS	ITBIS	TOTAL CON ITBIS RDS
3	MANITAS PARA JARDIN (RASTRILLO PLASTICO) • 26 dientes • Cabeza 24" (60 cm) • Largo de Mango 48" (120 Cm) • Cabeza de polipropileno de alta resistencia • Diseño flexible y ligero • Mango de Madera • Para recoger hojas y restos de césped. • Se surte en 2 piezas (Mango y Cabeza).	400	RD\$310.00	RD\$124,000.00	RD\$22,320.00	RD\$ 146,320.00
4	PALA PARA GRANOS PLASTICOS • Cabeza de resina ABS • Mango de madera con acabado laqueado • Puño de polipropileno • Espesor 3 mm • Largo de la cabeza 24 1/4" (62 cm) • Largo total 46 1/4" (117 cm)	300	RD\$950.00	RD\$285,000.00	RD\$51,300.00	RD\$ 336,300.00
Total a Adjudicar:						RD\$482,620.00

Jeic Inversiones Comerciales, SRL RNC-132510631-RPE 104386						
No	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO RDS	TOTAL SIN ITBIS	ITBIS	TOTAL CON ITBIS RDS
2	PALITA PARA RECOGER BASURA CON PALO • Fabricado en polipropileno • Fabricado con palo de madera de 32 pulgadas • Tapón plástico. • Goma que ayuda a recoger todo el polvo sin dejar residuos. • Con ranuras que limpian las cerdas de la escoba	1,200	RD\$ 143.00	RD\$171,600.00	RD\$30,888.00	RD\$ 202,488.00
Total a Adjudicar:						RD\$202,488.00

Para adjudicar un total de Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$ 685,108.00).

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO el artículo correspondiente al ítem 1. **Escobas plásticas con palos de madera para recoger basura con palo**, por razones expuestas en el cuerpo del presente.

TERCERO: SE ORDENA a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de nuestra entidad, a dar fiel cumplimiento del presente Acto, todo de conformidad a las disposiciones establecidas en la citada Ley No. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Nuevo Reglamento de aplicación mediante el Decreto No. 52-26, respectivamente.

CUARTO: Ordenar la publicación del siguiente documento en el portal institucional <http://www.adn.gob.do> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).


Sandra Elizabeth Álvarez Peguero
 Directora Administrativa
 Ayuntamiento del Distrito Nacional